

MANUAL DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GASTO PROGRAMADO.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal Electoral.- Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Manual de Contabilidad del Sistema de Rendición de Cuentas del Gasto Programado.

INDICE

1. Introducción
2. Objetivos
3. Alcance
4. Marco conceptual
5. Conceptos
6. Instrumentos del sistema de rendición de cuentas
 - a) Catálogo de cuentas
 - b) Clasificador por objeto del gasto
 - c) Guía contabilizadora
 - d) Estado de situación presupuestal
7. Documentación comprobatoria
 - Anexo 1 Catálogo de cuentas del sistema de rendición de cuentas del gasto programado
 - Anexo 2 Clasificador por objeto del gasto del sistema de rendición de cuentas del gasto programado
 - Anexo 3 Guía contabilizadora del sistema de rendición de cuentas para el gasto programado
 - Anexo 4 Estado de situación presupuestal del sistema de rendición de cuentas del gasto programado

1. INTRODUCCION

El 7 de julio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Reglamento de Fiscalización (aprobado mediante acuerdo CG201/2011 del Consejo General del IFE del 4 de julio de 2011) y en cumplimiento a su Artículo Tercero Transitorio, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos emite el presente “Manual de contabilidad del sistema de rendición de cuentas para el gasto programado”.

En este tema, resalta la implementación de la programación del gasto, que los partidos políticos deben destinar para actividades específicas y la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. La regulación del gasto programado, ha sido impulsada también por los consejeros electorales del IFE, organizaciones de la sociedad civil y cuenta con el aval de los partidos políticos nacionales.

El compromiso asumido busca fortalecer el cumplimiento de los fines a los cuales se dirigen tales recursos. Los partidos políticos serán pioneros en este esquema. Es oportuno mencionar que el diseño del gasto programado, respeta de manera cabal la vida interna de los institutos políticos, por lo que tendrán la facultad de establecer objetivos, metas, estrategias e indicadores del Programa Anual de

Trabajo (PAT) y de los proyectos que lo integren. Lo anterior permitirá medir la eficacia y la eficiencia del destino de los recursos para el desarrollo de las actividades específicas y el correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En tal sentido, el presente Manual orientará a los partidos políticos en el registro ordenado, sistemático y homogéneo de cada PAT y proyecto que realicen. A continuación, se definen las cuentas a utilizar y su guía contabilizadora que servirán de base para acumular los montos de los diferentes conceptos programados en el PAT y sus proyectos.

El documento también servirá para generar la transparencia, uniformidad, disciplina, congruencia y la medición del cumplimiento del objeto del gasto, se establece como instrumento, para el control de los ingresos y egresos, el registro y aplicación de las operaciones contables y la actualización permanente de los registros, situaciones que garantizarán la correcta rendición de cuentas del ejercicio del gasto.

2. OBJETIVOS

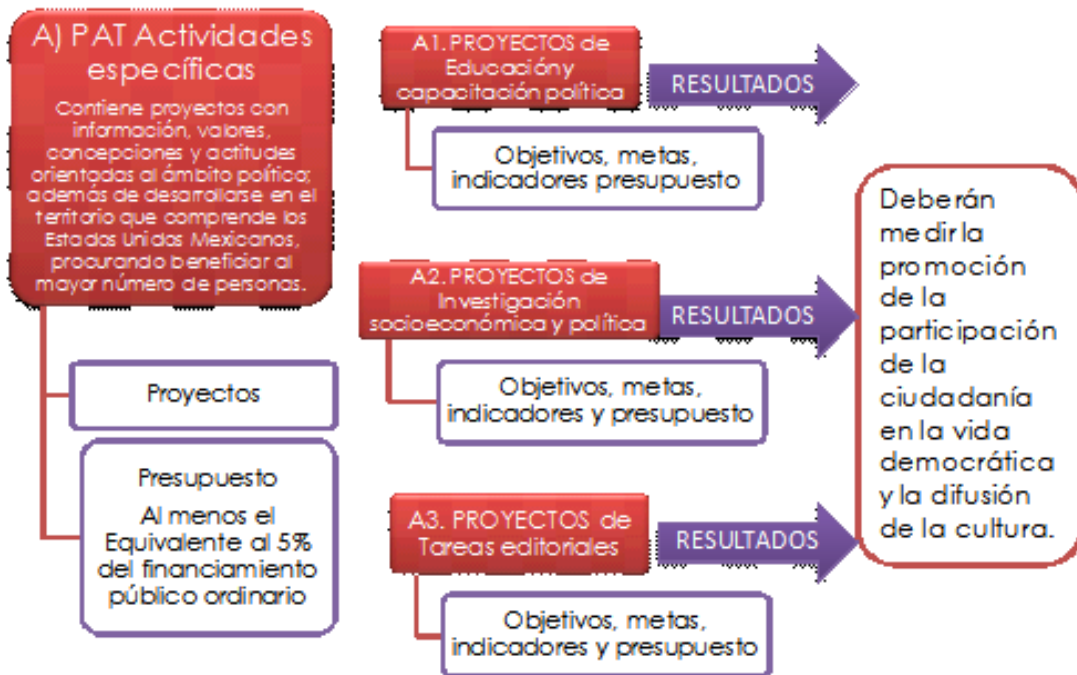
- Cumplir con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del Reglamento de Fiscalización, relativo a la publicación del "Manual de Contabilidad del Sistema de Rendición de Cuentas para el Gasto Programado", aplicable a los recursos públicos que se otorgan a los partidos políticos nacionales para actividades específicas y para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de la mujer.
- Establecer los instrumentos metodológicos a los que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales, para el registro de los gastos en la aplicación de recursos destinados a los proyectos de actividades específicas y la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Implementar un Sistema de Rendición de Cuentas para el Gasto Programado, que permita administrar y controlar los recursos, considerando elementos de la planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación, control y seguimiento.

3. ALCANCE

El manual de Contabilidad para el gasto programado es una herramienta para explicar cómo deben registrarse los gastos de los proyectos en el estado de situación presupuestal, guía contabilizadora, el catálogo de cuentas y el clasificador por objeto del gasto.

Las herramientas de ayuda para la programación, administración, control y rendición de cuentas son el "Sistema de Rendición de Cuentas", los "Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual del Gasto Programado", el "Catálogo de Cuentas del Reglamento de Fiscalización" y el "Manual de Contabilidad de Rendición de Cuentas para el Gasto Programado".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS



4. MARCO CONCEPTUAL

Este manual está integrado por una introducción correspondiente a las características del Sistema de Rendición de Cuentas del Gasto Programado, mismas que se regularon en el Reglamento de Fiscalización vigente. A continuación se establecen los objetivos que dieron origen al documento presentado.

Todo ello para establecer los alcances que la contabilidad tendrá para efectos del gasto que los partidos programarán anualmente. En las páginas subsecuentes se observarán los instrumentos integrantes del sistema de rendición de cuentas; la documentación comprobatoria y los conceptos clave que serán utilizados como parte del desarrollo de estos trabajos. Veamos el esquema descrito.



5. CONCEPTOS

Catálogo de cuentas.- Lista ordenada y codificada de las cuentas empleadas en el sistema contable de una entidad con el fin de identificar sus nombres y/o números correspondientes, regularmente sirve para sistematizar la contabilidad de un ente.

CEN: Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido político nacional, en términos del artículo 27, párrafo 1, inciso c), fracción II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Contabilidad.- Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria de los Partidos Políticos Nacionales como entes económicos. Registro sistematizado de operaciones.

Clasificador por objeto del gasto.- Instrumento que permite el registro ordenado con de los gastos con base en los rubros a los que corresponde cada uno de los proyectos.

Desarrollo del liderazgo político de las mujeres: evolución progresiva de la condición de las mujeres para potenciar su liderazgo político en los espacios de toma de decisión.

Documentación comprobatoria.- Son los documentos originales que generan y amparan los registros contables de los Partidos Políticos, que cumplen con los requisitos dispuestos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Gasto programado: el destinado por el partido para el desarrollo de las actividades específicas y el correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Guías de contabilización.- Documento en el que establecen los preceptos e instrumentos necesarios para el correcto registro y control de las operaciones en los libros de la entidad. Generalmente incluye: a) catálogo de cuentas, b) análisis de movimientos de cada cuenta y c) ejemplos de contabilización de las operaciones más frecuentes.

PAT: Programa Anual de Trabajo.

Registro Contable.- Es la afectación o asiento que se realiza en los libros de contabilidad del partido político, con objeto de proporcionar los elementos necesarios para elaborar la información financiera del mismo.

6. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS

La Unidad de Fiscalización presenta los instrumentos necesarios para la rendición de cuentas del gasto programado. Lo cual, resulta necesario, toda vez las actividades a realizar se encuentran previamente planeadas, programadas, presupuestadas, asimismo serán ejecutadas, evaluadas, y tendrán un seguimiento y control por los partidos políticos (tanto en cada PAT y como en sus proyectos respectivos). Siendo así se podrá conocer el **momento del gasto**:



Las etapas del gasto, deberá registrarse en la contabilidad del partido político, de manera armónica y específica cada una de las operaciones. Para lo cual el sistema de rendición de cuentas estará conformado por los siguientes elementos:

- A) Catálogo de cuentas
- B) Clasificador por objeto del gasto
- C) Guía contabilizadora
- D) Estado de situación presupuestal

Los elementos descritos tienen los siguientes propósitos:

- Llevar un control alterno programático presupuestal.

- Tener previsto que toda la información esté integrada en el estado de situación presupuestal.
- Clasificar las erogaciones con base en criterios contables claros, precisos, integrales y útiles que posibiliten el control en el ejercicio del gasto.

Asimismo conviene señalar que:

- Las partidas contables no se afectarán.
- La balanza de comprobación sigue en los términos conocidos.
- Con los instrumentos se provee toda la información para el estado de situación presupuestal relativo.

Veamos a continuación cada uno de los instrumentos arriba señalados.

A) CATALOGO DE CUENTAS

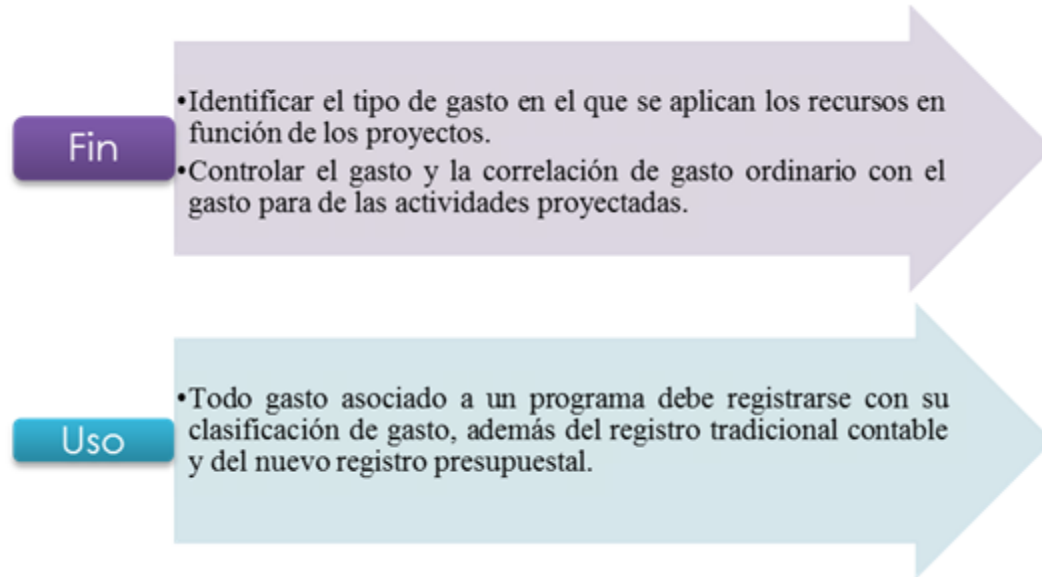
El catálogo de cuentas seguirá funcionando en los términos que establece el reglamento vigente. Ahora bien, para fines del gasto programado, el Presupuesto se registrará en la clase 7, que incluye 2 subclases y 8 cuentas. Veamos:

| CLASE | SUBCLASE | CUENTA | SUBCUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA |
|----------|----------|--------|-----------|---|
| 7 | | | | Presupuesto |
| | 1 | | | Ingresos |
| | | 1 | | Radicaciones para actividades específicas |
| | | 2 | | Radicaciones de la cuenta CB-CEN a cuentas CB-MUJERES |
| | | 3 | | Ingresos por ejecutar |
| | 2 | | | Egresos |
| | | 1 | | Presupuesto aprobado |
| | | 2 | | Presupuesto por ejercer |
| | | 3 | | Modificaciones al presupuesto aprobado |
| | | 4 | | Presupuesto devengado |
| | | 5 | | Presupuesto ejercido |

B) CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Este clasificador tiene el fin de contemplar el registro de los gastos, con base en el proceso presupuestario, alcanza todas las transacciones realizadas por los partidos políticos en materia de gasto para las actividades específicas y capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

La incorporación del clasificador está acotada a los rubros de gasto contenidos en el Reglamento de Fiscalización vigente, veamos:



A continuación, se muestra un ejemplo de la estructura de codificación del **clasificador por objeto de gasto**:

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA | NOMBRE DE LA CUENTA |
|----------|----------|---------|-----------------------------------|
| 1000 | | | Actividades específicas |
| | 1100 | | Educación y Capacitación Política |
| | | 1101 | Cursos |
| | | 1102 | Talleres |

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica la actividad, permite ubicar el total del gasto que el partido realiza, tanto en actividades específicas y capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Concepto: Es la clasificación del capítulo de gasto.

Partida: Es el nivel de agregación más específico, muestra la actividad realizada por el partido y diferentes conceptos específicos para ejercer el gasto.

C) GUIA CONTABILIZADORA

Esta guía ilustra de forma enunciativa y no limitativa, las operaciones con vinculación contable presupuestal. Su utilidad radica en que permite identificar el recurso destinado, para actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Así como, la etapa a la cual corresponde el gasto realizado por el partido político, con base en el PAT.

Con ello se podrá realizar:

La contabilización de los **ingresos** derivados de las radicaciones

- para actividades específicas
- de la cuenta CB CEN a cuentas CB MUJERES

Esto implica que se identificarán claramente los ingresos.

La contabilización de los **egresos** de acuerdo a la etapa del PAT:

- Presupuesto aprobado
- Presupuesto por ejercer y/o modificaciones

- Presupuesto devengado o comprometido
- Presupuesto ejercido

Asimismo, la guía contabilizadora integra los conceptos contemplados en el catálogo de cuentas vigente. La estructura de la guía se integra como sigue:

1. Registro presupuestario del gasto
 - 1.1 Apertura de proyectos
2. Ingresos y transferencias
3. Gastos directos
 - 3.1 Servicios personales del ordinario
 - 3.2 Materiales y suministros no inventariables
 - 3.3 Materiales y suministros inventariables
4. Gastos indirectos
 - 4.1 Servicios generales

D) ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL

Este instrumento refleja operaciones dinámicas por períodos de tiempo, identifica:

- El gasto presupuestado (autorizado/ modificado) por el partido político para cada proyecto del PAT y
- El ejercicio del gasto que se presupuestó de acuerdo a cada proyecto y actividad del PAT, detallado al nivel del clasificador por objeto del gasto.

Vemos los componentes:

| 1. Conceptos del clasificador por objeto del gasto | | | 2. Presupuesto autorizado/ modificado | 3. Ejercicio del gasto con base en el período del informe | | | | | 4. Ejercicio del presupuesto |
|--|----------|---------|---------------------------------------|---|--------|--------|--------|----------------------|------------------------------|
| PROGRAMA | CONCEPTO | PARTIDA | AUTORIZADO MODIFICADO* (a) | EJERCIDO | | | | | DISPONIBLE* (a)-(f) |
| | | | | T1 (b) | T2 (c) | T3 (d) | T4 (e) | Total (f)= (b+c+d+e) | |
| <<Clave>> Actividades Específicas | 1100 | 1101 | | | | | | | |
| | | 1102 | | | | | | | |
| | | 1103 | | | | | | | |
| | | 1104 | | | | | | | |
| 1200 | 1200 | 1201 | | | | | | | |
| | | 1202 | | | | | | | |
| | | 1203 | | | | | | | |
| | | 1204 | | | | | | | |
| 1300 | 1300 | 1301 | | | | | | | |
| | | 1302 | | | | | | | |
| | | 1303 | | | | | | | |
| | | 1304 | | | | | | | |
| | Total | | Σ | Σ | Σ | Σ | Σ | Σ | Σ |

1. **Conceptos del clasificador por objeto del gasto**, se identifica el objeto del gasto según la actividad, proyecto y PAT.

2. **Presupuesto autorizado**, como ya se mencionó se identificará lo presupuestado según la actividad, proyecto y PAT, que corresponderá al presupuesto aprobado más las modificaciones al mismo.

3. **Ejercicio del gasto**, con base en el período del informe podrá conocerse la última etapa del gasto, es decir, el presupuesto ejecutado.

4. **Diferencial entre el presupuesto y el ejercicio**, permitirá conocer si lo presupuestado inicialmente se llevó a cabo en sus términos o inclusive superó las expectativas.

7. DOCUMENTACION COMPROBATORIA

Los gastos que se realicen para cumplir con los programas de: Gastos en Actividades Específicas, así como los relativos a la Capacitación, Promoción y el Desarrollo Político de las Mujeres; deberán estar debidamente soportados con:

- a) Los contratos, recibos y facturas de los eventos realizados con prestadores de servicios profesionales y proveedores que se vinculen con cada actividad; muestras o evidencias que comprueben la realización de la actividad, en cuanto a tiempo, modo y lugar, así como copia de los cheques y/o transferencias bancarias con los que se realizaron los pagos.
- b) Las pólizas contables con la documentación original expedidas a nombre de los partidos políticos por la persona a quien se efectuó el pago.
- c) Cuando se realice un pago que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, y que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". Las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática del cheque.
- d) Cuando se efectúen más de un pago a un mismo proveedor o prestador de servicios en la misma fecha, y dichos pagos en su conjunto sumen la cantidad señalada en el inciso anterior, los pagos deberán ser cubiertos en los términos que establece el inciso b). A las pólizas contables deberá anexarse la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática del cheque que corresponda.
- e) En caso que un comprobante de un partido, rebase la cantidad equivalente a los 100 días de salario mínimo y el pago se realice en parcialidades, éstos deberán ser cubiertos mediante cheque nominativo en los términos mencionados, a partir del monto por el cual se exceda el límite referido. Las pólizas-cheque deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática de los cheques.
- f) Los gastos efectuados por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos deberán formalizarse con el contrato correspondiente, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- g) Hasta el diez por ciento de los egresos realizados en actividades específicas y para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres por concepto de viáticos y pasajes en un ejercicio anual, podrá ser comprobado a través de bitácoras de gastos menores. Estas deberán estar vinculadas con las actividades realizadas y sólo serán aceptadas en el caso de tratarse de erogaciones realizadas en zonas rurales.

ANEXO 1.

CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS DEL GASTO PROGRAMADO

| CLASE | SUBCLAS E | CUENTA | SUBCUENT A | NOMBRE DE LA CUENTA |
|----------|-----------|--------|------------|--|
| 7 | | | | Presupuesto |
| | 1 | | | Ingresos |
| | | 1 | | Radicales para actividades específicas |
| | | 2 | | Radicales de la cuenta CB-CEN a cuentas CB-MUJERES |
| | | 3 | | Ingresos por ejecutar |
| | 2 | | | Egresos |
| | | 1 | | Presupuesto aprobado |
| | | 2 | | Presupuesto por ejercer y/o modificaciones |
| | | 3 | | Presupuesto devengado o comprometido |
| | | 4 | | Presupuesto ejercido |

ANEXO 2.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS DEL GASTO PROGRAMADO*

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA | | NOMBRE DE LA CUENTA |
|-------------|----------|---------|--|---|
| 1000 | | | | Actividades específicas |
| | 1100 | | | Educación y Capacitación Política |
| | | 1101 | | Cursos |
| | | 1102 | | Talleres |
| | | 1103 | | Seminarios |
| | | 1104 | | Similares |
| | 1200 | | | Investigación Socioeconómica y Política |
| | | 1201 | | Análisis |
| | | 1202 | | Diagnósticos |
| | | 1203 | | Estudios comparados |
| | | 1204 | | Otros |
| | 1300 | | | Tareas Editoriales |
| | | 1301 | | Impresos |
| | | 1302 | | Videograbaciones |
| | | 1303 | | Medios electrónicos |

| | | | | |
|-------------|------|------|--|---|
| | | 1304 | | Medios ópticos |
| | | | | Medios magnéticos |
| 2000 | | | | Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres |
| | 2100 | | | Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer |
| | | 2101 | | Cursos |
| | | 2102 | | Talleres |
| | | 2103 | | Seminarios |
| | | 2104 | | Conferencias |
| | | 2105 | | Diplomados |
| | | 2106 | | Coloquios |
| | | 2107 | | Similares |
| | 2200 | | | Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados |
| | | 2201 | | Análisis |
| | | 2202 | | Diagnósticos |
| | | 2203 | | Estudios comparados |
| | | 2204 | | Otros |
| | 2300 | | | Divulgación y Difusión |
| | | 2301 | | Impresos |
| | | 2302 | | Videograbaciones |
| | | 2303 | | Medios electrónicos |
| | | 2304 | | Medios ópticos |
| | | 2305 | | Medios Magnéticos |
| | | 2306 | | Nuevas tecnologías de la información |

*De conformidad con los artículos del 290 al 295 del Reglamento de Fiscalización publicado en el DOF el 7 de julio del 2011.

ANEXO 3.

GUIA CONTABILIZADORA DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS PARA EL GASTO PROGRAMADO

REGISTRO PRESUPUESTARIO EL GASTO

Apertura de proyectos

| # | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|--|--|--------------|----------|-------|--|---|
| | | | | Contable | | Presupuestal | |
| | | | | Cargo | Abono | Cargo | Abono |
| 1 | Por el presupuesto asignado para actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres o por ampliaciones liquidadas al presupuesto aprobado | Acuerdo del Consejo General del IFE | Anual | | | 7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones | 7.2.1 Presupuesto aprobado |
| | | Oficio del Organismo de finanzas del partido | Eventual | | | | |
| 2 | Por reducciones liquidadas al presupuesto aprobado | Oficio del Organismo de finanzas del partido | Eventual | | | 7.2.1 Presupuesto aprobado | 7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones |
| 3 | Por ampliaciones compensadas al presupuesto aprobado (cuando se realizan transferencias entre programas o proyectos o por reducciones compensadas al presupuesto aprobado (cuando se realizan transferencias entre programas o proyectos)) | Oficio del Organismo de finanzas del partido | Eventual | | | 7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones | 7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones |
| 4 | Por el presupuesto devengado | Contrato, factura, recibos, documentos equivalentes | Frecuente | | | 7.2.3 Presupuesto de egresos devengado o comprometido | 7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones |
| 5 | Por el presupuesto pagado | Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.) | Frecuente | | | 7.2.4 Presupuesto ejercido | 7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido |

1. INGRESOS Y TRANSFERENCIAS

| # | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|--|---------------------------------------|--------------|------------|---|---|-----------------------------|
| | | | | Contable | | Presupuestal | |
| | | | | Cargo | Abono | Cargo | Abono |
| 1 | Por la transferencia de fondos o cobro de cheque de la ministración especial para actividades específicas que recibe del IFE | Cheque o comprobante de transferencia | Mensual | 101 Bancos | 402 Actividades específicas como entidades de interés público | 7.1.1 Radicaciones para actividades específicas | 7.1.3 Ingresos por ejecutar |
| 2 | Por la transferencia de fondos del recurso ordinario para gastos de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres | Cheque o comprobante de transferencia | Frecuente | 101 Bancos | 101 Bancos | 7.1.2 Radicaciones de la cuenta CB-CEN a cuentas CB-MUJERES | 7.1.3 Ingresos por ejecutar |

2. GASTOS DIRECTOS

3.1. SERVICIOS PERSONALES DEL ORDINARIO

| # | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|--------------|--|-------------------------|--|---|
| | | | | Contable | | Presupuestal | |
| | | | | Cargo | Abono | Cargo | Abono |
| 1 | Por el pago de los gastos por servicios personales (Nómina, honorarios, otros servicios relacionados y sus respectivas retenciones) | Resumen de nómina, lista de raya, contratos o documento equivalente | Frecuente | 5200 Servicios personales sueldos 5201 Servicios personales honorarios 5202 Servicios personales compensaciones 5203 Servicios personales reconocimientos por actividades políticas | 101 Bancos | 7.2.4 Presupuesto de egresos ejercido | 7.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer y/o modificaciones |
| 2 | Por el devengado de las cuotas y aportaciones de seguridad social y retenciones de ISR e IVA | Resumen de nómina, lista de raya, contratos o documento equivalente | | 520 * servicios personales | 203 Impuestos por pagar | 7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido | 7.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer y/o modificaciones |

| | | | | | | | |
|----------|---|--|--|----------------------------|---------------|-------------------------------|---|
| 3 | Por el pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social y retenciones de ISR e IVA | Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.) | | 203 Impuestos por pagar | 101 Bancos | 7.2.4 Presupuesto ejercido | 7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido |
|----------|---|--|--|----------------------------|---------------|-------------------------------|---|

*El partido podrán utilizar las cuentas 501 y/o 502 de conformidad a su estructura contable.

3.2 MATERIALES Y SUMINISTROS NO INVENTARIABLES

| # | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|----------|---|--|--------------|----------------------------------|--------------------|---|--|
| | | | | Contable | | Presupuestal | |
| | | | | Cargo | Abono | Cargo | Abono |
| 1 | Por el devengado en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas | Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente | Frecuente | 521* Materiales y suministros | 200 Proveedores | 7.2.3 Presupuesto devengado y/o comprometido | 7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones |
| 2 | Por el pago en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas | Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.) | Frecuente | 200 Proveedores | 101 Bancos | 7.2.4 Presupuesto ejercido | 7.2.3 Presupuesto devengado y/o comprometido |
| 3 | Por el devengado en la adquisición de bienes en gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres | Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente | Frecuente | 521* Materiales y suministros | 200 Proveedores | 7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido | 7.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer y/o modificaciones |
| 4 | Por el pago en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas | Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.) | Frecuente | 200 Proveedores | 101 Bancos | 7.2.4 Presupuesto ejercido | 7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido |

*El partido podrán utilizar las cuentas 501 y/o 502 de conformidad a su estructura contable.

3.3 MATERIALES Y SUMINISTROS INVENTARIABLES

| # | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODO | REGISTRO | | | |
|---|---|--|-----------|-------------------------------|--------------------------|--|--|
| | | | | Contable | | Presupuestal | |
| | | | | Cargo | Abono | Cargo | Abono |
| 1 | Por el devengado en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas con entrada al almacén | Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente/ Nota de entrada | Frecuente | 105 Gastos por amortizar | 200 Proveedores | | |
| 2 | Por la aplicación del gasto ante la salida de almacén | Nota de salida | Frecuente | 521* Materiales y suministros | 105 Gastos por amortizar | 7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido | 7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones |
| 3 | Por el pago en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas | Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.) | Frecuente | 200 Proveedores | 101 Bancos | 7.2.4 Presupuesto ejercido | 7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido |
| 4 | Por el devengado en la adquisición de bienes en gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres | Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente | Frecuente | 105 Gastos por amortizar | 200 Proveedores | | |
| 5 | Por la aplicación del gasto ante la salida de almacén | Nota de salida | Frecuente | 521* Materiales y suministros | 105 Gastos por amortizar | 7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido | 7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones |
| 6 | Por el pago en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas | Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.) | Frecuente | 200 Proveedores | 101 Bancos | 7.2.4 Presupuesto ejercido | 7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido |

*El partido podrán utilizar las cuentas 501 y/o 502 de conformidad a su estructura contable.

4. GASTOS INDIRECTOS

4.1 SERVICIOS GENERALES

| # | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODO | REGISTRO | | | |
|---|---|--|-----------|---|-----------------|--|--|
| | | | | Contable | | Presupuestal | |
| | | | | Cargo | Abono | Cargo | Abono |
| 1 | Por el devengado en la contratación de servicios generales en gastos por actividades específicas | Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente | Frecuente | 5220 Bitácora de viáticos y pasajes 5221 Teléfono 5222 Gasolina 5223 Viáticos y pasajes 5224 Gastos por viajes en el extranjero 5225 Gastos de producción de programas de radio y TV | 200 Proveedores | 7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido | 7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones |
| 2 | Por el pago en la contratación de servicios generales en gastos por actividades específicas | Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.) | Frecuente | 200 Proveedores | 101 Bancos | 7.2.4 Presupuesto ejercido | 7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido |
| 3 | Por el devengado en la contratación de servicios generales en gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres | Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente | Frecuente | 5220 Bitácora de viáticos y pasajes 5221 Teléfono 5222 Gasolina 5223 Viáticos y pasajes 5224 Gastos por viajes en el extranjero 5225 Gastos de producción de programas de radio y TV | 200 Proveedores | 7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido | 7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones |
| 4 | Por el pago en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas | Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.) | Frecuente | 200 Proveedores | 101 Bancos | 7.2.4 Presupuesto ejercido | 7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido |

ANEXO 4.
ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL DEL SISTEMA DE RENDICION DE
CUENTAS DEL GASTO PROGRAMADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012

| PROGRAMA | CONCEPTO | PARTIDA | AUTORIZADO MODIFICADO* (a) | EJERCIDO | | | | DISPONIBLE (a)-(e) |
|--------------------------------------|----------|---------|-------------------------------|------------|------------|------------|----------------------|-----------------------|
| | | | | Ene (b) | Feb (c) | Mar (d) | Total (e)=(b+c+d) | |
| <<Clave>> Actividades Específicas | 1100 | 1101 | | | | | | |
| | | 1102 | | | | | | |
| | | 1103 | | | | | | |
| | | 1104 | | | | | | |
| | 1200 | 1201 | | | | | | |
| | | 1202 | | | | | | |
| | | 1203 | | | | | | |
| | | 1204 | | | | | | |
| | 1300 | 1301 | | | | | | |
| | | 1302 | | | | | | |
| | | 1303 | | | | | | |
| | | 1304 | | | | | | |
| | Total | | S | S | S | S | S | S |

*Del periodo enero-marzo

**ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL DEL SISTEMA
DE RENDICION DE CUENTAS DEL GASTO PROGRAMADO**

REPORTE TRIMESTRAL

| PROGRAMA | CONCEPTO | PARTIDA | AUTORIZADO MODIFICADO* (a) | EJERCIDO | | | | | DISPONIBLE* (a)-(f) |
|--------------------------------------|----------|---------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------------------------|------------------------|
| | | | | T1 (b) | T2 (c) | T3 (d) | T4 (e) | Total (f)= (b+c+d+e) | |
| <<Clave>> Actividades Específicas | 1100 | 1101 | | | | | | | |
| | | 1102 | | | | | | | |
| | | 1103 | | | | | | | |
| | | 1104 | | | | | | | |
| | 1200 | 1201 | | | | | | | |
| | | 1202 | | | | | | | |
| | | 1203 | | | | | | | |
| | | 1204 | | | | | | | |
| | 1300 | 1301 | | | | | | | |
| | | 1302 | | | | | | | |
| | | 1303 | | | | | | | |
| | | 1304 | | | | | | | |
| Total | | S | S | S | S | S | S | S | |

*Al final del ejercicio el saldo del disponible debe ser cero

El presente documento fue aprobado el miércoles cinco de octubre de dos mil once por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, **Alfredo Cristalin Kaulitz**.- Rúbrica.